



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00009

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: VERBAL (SIMULACIÓN)
DEMANDANTE: HARLEM HARVEY VIDAL MENDEZ
DEMANDADOS: DIEGO SALAZAR GIRALDO (Conсорciado)
de consorcio casa de campo
AURELIO JARAMILLO MEJIA (Conсорciado)
de consorcio casa de campo
CRISTINA ARBELAEZ CARDONA (Conсорciado)
de consorcio casa de campo
SOCIEDAD INVERSIONES VIDAL ARIAS S.A.S.
Representada legalmente por DORA ARIAS HOYOS
RADICACIÓN: 6300140030082022-00009-00

Teniendo en cuenta memorial presentado por la demandada **TERESA ARIAS HOYOS**, acéptese por parte del despacho renuncia a poder presentada por la profesional del derecho **MARIA ELENA PELÁEZ ARIAS** y reconózcase personería para actuar al abogado **CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Armenia Q, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.521.765 y portador de la Tarjeta Profesional No. 71.559 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido. Para efectos de notificación del profesional del derecho téngase como dirección electrónica abogadoce@hotmail.com

Concomitante con lo anterior, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico abogadoce@hotmail.com correspondiente al apoderado de la parte demandada a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

F.B.A.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9ec59b30df604d3702f69a309df0071d6f9271be0b190b13c90660b927f41e3**

Documento generado en 10/07/2023 09:09:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>